

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02 V5

**Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia**

**Municipalidad de Rafaela**

**INFORME FINAL N° 63**

**Planificado**

**“Seguimiento de Observaciones Informe Final Nro 46**

**Carnavales Rafaelinos 2019”**

**SECRETARÍA DE CULTURA**

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

## ÍNDICE

<b>1. OBJETO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO.....</b>	<b>3</b>
<b>3. ALCANCE.....</b>	<b>4</b>
<b>4. ACLARACIONES PREVIAS.....</b>	<b>4</b>
<b>5. ANÁLISIS.....</b>	<b>4</b>
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS.....</b>	<b>8</b>
<b>7. OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>11</b>
<b>8. CONCLUSIÓN.....</b>	<b>11</b>

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

## 1. OBJETO

Seguimiento de la auditoría integral del proceso, las erogaciones generadas y recursos obtenidos.

## 2. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO

- Expediente Nro 284.737/4 Fichero 75 “Convocatoria abierta a comparsas, batucadas, baterías, murgas y agrupaciones locales, para la participación Carnavales Rafaelinos 2019”.
- Decreto Nro 47.735 “Convocatoria Carnavales Rafaelinos 2019”.
- Decreto Nro 48.574 “ Autoriza la realización de los Carnavales Rafaelinos 2019”.
- Expediente Nro 284.919/8 Fichero 75 “Colaboración a comparsas y batucadas que participaran de los Carnavales Rafaelinos 2019”.
- Decreto Nro 47.864 “ Colaboración económica a comparsas y batucadas”.
- Expediente Nro 290.884/6 Fichero 76 “Convocatoria abierta p/ Carnavales Rafaelinos 2020”.
- Decreto Nro 49.681 “Convocatoria Carnavales Rafaelinos 2020”
- Expediente Nro 292.863/8 Fichero 76 “ S/ Desarrollo Carnavales Rafaelinos 2020”

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

### 3. ALCANCE

- Secretaría de Cultura

### 4. ACLARACIONES PREVIAS

A partir de la Nota de Inicio de Seguimiento de fecha 06 de julio de 2020 se dio inicio a la auditoría, por la cual se solicitó prórroga ya que el personal esencial de la Secretaría de Cultura no estaba trabajando debido a diferentes traslados a otras reparticiones y que a esa fecha aún no se había efectivizado ningún reemplazo. El pedido de prórroga fue aceptado por la auditora. La respuesta se realizó dentro del plazo otorgado y en la misma se manifestó una breve descripción de algunas de las observaciones y del estado de las mismas a su criterio.

### 5. ANÁLISIS

Se detallan las observaciones y recomendaciones realizadas en el Informe Final Nro 46:

- **Expediente Nro 284737/4 Fichero 75:**

1) No se encontró el folio Nro 3 o el mismo se folió mal.

**Recomendación:** No aplica

2) Las planillas de las inscripciones de las agrupaciones no tienen fecha que determine la fecha de recepción para verificar si todas se inscribieron en el plazo establecido en el formulario (15 de octubre de 2018).

**Recomendación:** Colocar la fecha de recepción en las planillas que cada agrupación presente para poder verificar si fueron presentadas dentro del plazo establecido.

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

3) En la liquidación del Vale 14271 de \$ 35.000 sobre Cachet Asoc. Argentina de Actores, el contrato original de actuación que se presentó fue impreso en una misma hoja en vez de realizarse en dos ejemplares tal cual se especifica en el mismo.

**Recomendación:** Controlar que el contrato se realice por duplicado en hojas separadas y no continua (en una misma hoja).

4) Existen dos órdenes de compra pendientes, no hay facturas relacionadas a las mismas:

**1. Nro 436017:**

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA		ORDEN DE COMPRA Nro. 436017	
SECRETARIA DE HACIENDA DIRECCION DE COMPRAS Y ALMACENES	ORDEN DE PROVISION ORIGINAL PARA EL PROVEEDOR	Solic.de Elementos N° 374527 Exp: 284737/4 T. 1 S-75 Decr:48574	
Sres.: 3794 AFINUFIN SUDAMERICA S.A. PUEYRREDON 64-(2300) RAFAELA		T.E.: ( 0) 570720-15571876-	Fecha: 06/03/2019
Sirvase entregar conforme a las condiciones detalladas en la presente, las siguientes mercaderías:		Rubro: VARIOS	
Cantidad	Descripción de las mercaderías	Importe Unitario	Total Importe
2.50	HS SCIO DE AMBULANCIA - CARNAVALES 2019 - 03/03/2019	726,000	1815,000
Condiciones de pago: 30 ds. de Fecha de Factura			Total.....: \$ 1815,00
Destino: - SEC. DE CULTURA ***CARNAVALES 2019 - AMBULANCIAD - 03/03/2019			
FIRMA AUTORIZADA	Habiéndose recibido de conformidad las mercaderías de referencia, puede efectuarse el pago.		
	<b>IMPORTANTE:</b> Incluir ítems y cantidad de la presente orden en UNA SOLA FACTURA.		

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

**2. Nro 436856:**

<b>MUNICIPALIDAD DE RAFAELA</b>		<b>ORDEN DE COMPRA Nro. 436856</b>	
SECRETARIA DE HACIENDA DIRECCION DE COMPRAS Y ALMACENES	<b>ORDEN DE PROVISION ORIGINAL PARA EL PROVEEDOR</b>	Solic. de Elementos N° 374546 Exp: 284737/4 T: 1 S-75 Decr:48574	
Sres.: <b>3680 IDEART GROUP S.R.L.</b> 26 DE ENERO 268-(2300) RAFAELA	T.E.: ( 0) 503359-15624457-	Fecha: 15/03/2019	
Sirvase entregar conforme a las condiciones detalladas en la presente, las siguientes mercaderías:		Rubro: VARIOS	
Cantidad	Descripción de las mercaderías	Importe Unitario	Total Importe
1.00	VINILO DE PANTALLA	1920,000	1920,000
Condiciones de pago: 30 ds. de Fecha de Factura		<b>Total.....: \$</b>	<b>1920,00</b>
Destino.- SEC. DE CULTURA ***CARNAVALES 2019 - VINILO			
FIRMA AUTORIZADA	Habiéndose recibido de conformidad las mercaderías de referencia, puede efectuarse el pago. <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <b>IMPORTANTE:</b> Incluir ítems y cantidad de la presente orden en UNA SOLA FACTURA- <small>Día Mes Año      ** Reimpreso por SIMHOFF el 06/12/2019 a las 11:17:08 hs **</small>		

**Recomendación:** Es necesario que después de un tiempo prudencial de realizado el evento la secretaría realice un control de los gastos imputados en el expediente, con el fin de detectar aquellas órdenes de compra que quedan pendientes, corroborar si el servicio se ejecutó o si se debe realizar la anulación de dicha orden de compra.

- **Expediente Nro 284.919/8 Fichero 75:**

5) De las rendiciones de los subsidios recibidos por las agrupaciones sólo dos de ellos cumplieron con los plazos establecidos en el decreto (30 días de recibido el aporte).

**Recomendación:** Efectuar capacitaciones a las agrupaciones inscriptas sobre la formalidad y legalidad que deben cumplir los comprobantes para la rendición de cuenta documentada. Las mismas se deben realizar después de cerrar la inscripción y antes de recibir el subsidio a quienes les corresponda.

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

6) A la fecha del presente se encuentra pendiente la rendición del subsidio otorgado a la Bateria “Maran Borá”, el mismo fue reclamado en reiteradas oportunidades e intimado por fiscalía el 27 de mayo del corriente.

**Recomendación:** Es necesario que Fiscalía dictamine sobre el Expediente Letra: S Nro: 284919/8 Fichero Nro: 75 para poner en conocimiento a las distintas secretarías: Secretaría de Cultura y de la Secretaría de Hacienda y Finanzas para no otorgar un nuevo subsidio a dicha agrupación.

- **Se observan gastos realizados por fuera de expediente:**

7) Póliza de Seguro Nro 31.717 correspondiente a Boston Compañía Argentina de Seg. S.A por \$ 7.407,75 por la contratación de la cobertura por Responsabilidad Civil.

**Recomendación:** Tener en cuenta que todos los gastos deben ser vinculados a algún expediente referido al evento.

8) Horas extras relacionadas al evento:

- **Cantidad de horas extras al 50%: 80,50 horas**
- **Cantidad de horas extras al 100%: 262 horas**
- **Monto en \$ 121.907,85**

**Recomendación:** La Secretaría de Cultura al prever todas las acciones para el normal desarrollo de los carnavales debería coordinar con las demás secretarías involucradas acciones para obtener de cada una de ellas una proyección de cantidad de horas extras para el evento y luego de ejecutadas se presente un informe con detalle de agentes afectados, fecha, cantidad de horas y motivo, de manera tal que la información quede contenida en el expediente.

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

## 6. RESULTADOS OBTENIDOS

Cada observación puede tener cuatro estados, Regularizada, En trámite, Sin Acción Correctiva y No Regularizable. Se menciona brevemente el resultado obtenido sobre cada recomendación:

- **Expediente Nro 284737/4 Fichero 75:**

- 1) Se trató de un error involuntario. Estado: **No Regularizable**
- 2) Al encontrarse el evento ya ejecutado y no pudiendo retornar en el tiempo, esta observación es **No Regularizable**.

Pero hubo un evento posterior según Expediente Nro 290884/6 Fichero 76 Tomo 1, correspondiente a la Convocatoria de los Carnavales 2020 en el que pudo verificarse que la recomendación ya fue puesta en práctica según lo determina el siguiente cuadro:

**Fecha límite de presentación:** 15/10/2019

Batucada/Comparsa/Bateria	Fecha presentación	Cumplió
Comparsa Mahavirá	19/09/19	SI
Peakoi	03/10/19	SI
Anyali	20/09/19	SI
Comparsa Ternura	10/10/19	SI
Trenta Huen	15/10/19	SI
Betería Tiempo y Corte	01/10/19	SI
Kimbara	15/10/19	SI

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------



 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

3) El contrato al que hace mención la observación y que fue anexo al expediente según Folio Nro 63 y 64 no puede ser reemplazado por otro ya que se encuentra perfeccionado ese acto jurídico. Por lo tanto el estado se considerará: **No Regularizable.**

4) El estado de las dos ordenes de compra detalladas como observación son las siguientes:

- Nro 436017: La misma fue anulada y vuelta a confeccionar con el Nro 455256 y la misma fue cancelada con liquidación de pago Nro 425692 ejecutada el 06 de marzo de 2020.
- Nro 436856: Anulada con fecha 10 de diciembre de 2019

Por lo que se considera esta observación **Regularizada.**

- **Expediente Nro 284.919/8 Fichero 75:**

5) La respuesta del secretario de Cultura a través de Nota Recibida Nro 126/20 manifiesta : *“Se solicitará a la Secretaría de Hacienda y Finanzas la realización de una capacitación a las agrupaciones inscriptas (en caso de que pueda realizarse dicha inscripción) y/o agrupaciones de trayectoria o emergentes, previa a la entrega de subsidios, sobre la forma de rendición correcta y la legalidad de los comprobantes para la rendición como así también la claridad de los plazos establecidos y obligatorios”*. Por todo lo expuesto se considera: **En Trámite.**

6) El secretario de Cultura mantuvo reuniones con Fiscalía a fin de establecer y analizar las acciones a seguir. Cabe mencionar que no se ha tenido respuesta al reclamo formulado a “Maran Borá”.

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

Fiscalía dictamina el 27 de febrero de 2020 ( S/ Dictamen Nro 30898):

*“Considerando que se encuentra ampliamente vencido el plazo concedido para efectuar la rendición de cuenta en los términos del art. 3° del Decreto Nro 47.864 y que la agrupación beneficiaria fue fehacientemente intimada a cumplimentar dicha obligación, a criterio de esta Fiscalía, corresponde iniciar las acciones legales correspondientes a efectos de exigir el total del saldo adeudado.-*

*Asimismo, cabe precisar que la rendición de cuentas en tiempo y forma es condición ineludible para el otorgamiento de un nuevo beneficio. Por lo tanto, esta Fiscalía advierte acerca de la imposibilidad de otorgar aportes económicos en el futuro a la agrupación “Maram Borá” en virtud del incumplimiento de las obligaciones a su cargo.*

*Pase a Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia, a la Secretaría de Hacienda y Finanzas y a la Secretaría de Educación para tomar conocimiento. Cumplimentado, vuelva para continuidad del trámite”.*

Si bien esta observación se encuentra **Regularizada** por todo lo mencionado anteriormente, cabe aclarar que la Secretaría de Cultura es quien debe darle continuidad al trámite ya que menciona a la Secretaría de Educación lo cuál se considera que fue un error involuntario de Fiscalía.

7) El 09 de marzo del corriente se realizó la orden de compra para la contratación de la Póliza Nro 34.719 del seguro de responsabilidad civil para el evento de fecha 19 y 23 de febrero, la misma fue ejecutada el 16 de marzo \$ 13254,01.

Se pudo constatar que dicha orden no fue vinculada a ningún expediente de Carnavales siendo la recomendación del informe con fecha anterior a la confección de

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

a orden de compra. Por lo tanto se considera **Sin acción correctiva**.

- 8) En cuanto a las horas extras la recomendación se considera como **Sin Acción Correctiva** ya que en el expediente referente a los carnavales realizados en el corriente año no se agregó ninguna proyección o informe que detalle el costo de las extras para el evento, de los agentes afectados, fecha, cantidad de horas y motivo, de manera tal que la información quede contenida en el expediente.

#### 7. OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES

No aplica

#### 8. CONCLUSIÓN

El análisis del estado de las observaciones y recomendaciones del Informe Nro 46 no sólo se efectuó sobre los expedientes de carnavales ejecutados en el año 2019 sino también sobre los expedientes referentes al año corriente, ya que muchas de las sugerencias al no poder implementarse sobre un evento anterior y/o cerrado se consideró la puesta en práctica sobre el evento más reciente y anterior a la entrega del informe.

Las recomendaciones que se encuentran en estado "Sin acción correctiva" son consideradas como no regularizadas y deberán regularizarse en los próximos eventos para garantizar la mejora del proceso.

Rafaela, 20 de agosto de 2020

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <p>Ciudad de <b>Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL</p>	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------